

Tacuarembó, 4 de noviembre de 2016

RESOLUCION N° 2296/2016

VISTO: La Licitación Abreviada N° 30/2016 para la adquisición de hasta 2.000 m³ de piedra triturada lavada N° 1 y hasta 3.000 m³ de piedra triturada lavada N° 2 (Expte. 3052/2016).-----

RESULTANDO: a) Que por Resolución N° 1899/2016 de fecha 23 de setiembre de 2016, se llamó a Licitación para tal adquisición, habiéndose pronunciado oportunamente- la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Fs. 53 y 54).-----

b) Que al llamado se presentó en condiciones de ser aceptadas 2 (dos) oferentes, a saber: “**VERALFIX S.A.**” y “**GERARDO DOMINGUEZ**”.-----

CONSIDERANDO: I) Que se han cumplido con todos los requisitos previstos en las normativas vigentes. -----

II) Que debe adjudicarse a la oferta más conveniente, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora.-----

ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515 y Artículos 58 y 59 del TOCAF.-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----

-----**RE S U E L V E** -----

1°) Adjudicar a la Empresa “**VERALFIX S.A.**” la adquisición de piedra triturada N° 1, \$ 732.= I.V.A. incluido el metro cúbico; TOTAL: \$ 1:464.000.= (pesos un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil) y piedra triturada N° 2, \$ 805.20. I.V.A. incluido; el metro cúbico; TOTAL: \$ 2:415.600.= (pesos dos millones cuatrocientos quince mil seiscientos). -----

2°) Pase a la Dirección General de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas, Oficina de Licitaciones y Oficina Legal. -----

3°) Regístrese en el Decreto Departamental. -----

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ

INTENDENTE DE TACUAREMBO

DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO

SECRETARIO GENERAL